

ESCRITURA NRO. 2050

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

BERTHA TERESITA WILCHES CHICA

A FAVOR DE:

RENZO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ Y OTRAS

CUANTÍA: \$ 84,00 USD

**** MF ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante
mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN CUENCA. Comparacen a la celebración de esta escritura la
señorita BERTHA TERESITA WILCHES CHICA por sus propios derechos,
el señor RENZO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, por sus propios
derechos y en calidad de apoderado especial de las señoras MARIA DEL
CARMEN ALVAREZ GOMEZ JURADO y MARA FERNANDA FLORES
WILCHES soltera la primera, y casado el segundo, mayores de edad,
domiciliados en la ciudad de Cuenca, ecuatorianos y capaces ante la ley

para otorgar válidamente todo tipo de actos o contratos lícitos, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras

públicas a su cargo sírvase hacer constar la siguiente, otorgada de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura la señorita BERTHA TERESITA WILCHES CHICA por sus propios derechos, el señor RENZO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de las señoras MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZ JURADO y MARA FERNANDA FLORES WILCHES soltera la primera, y casado el segundo, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, ecuatorianos y capaces ante la ley para otorgar válidamente todo tipo de actos o contratos lícitos. **PRIMERA.-**

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca, el día veinte y cinco de junio del año dos mil siete, se constituyó la compañía AMERICALABEL CÍA. LTDA. La misma que se inscribe en el Registro Mercantil de Cuenca, el treinta de agosto del mismo año con el número seis mil trescientos sesenta y uno del repertorio. **SEGUNDA AUTORIZACIÓN.-**

La Junta Universal de Socios reunida con fecha quince de febrero del año

dos mil siete con la concurrencia del cien por ciento del capital social, acordó facultar a la Socia señorita BERTHA TERESITA WILCHES CHICA para que ceda OCHENTA Y CUATRO participaciones sociales que posee a los otros socios de la empresa en la siguiente forma: a la Sra. María del Carmen Álvarez Gomezjurado, veintiocho participaciones, a la Sra. María Fernanda Flores Wilches veintiocho participaciones, y al señor Renzo Abelardo Tamariz Vasquez veintiocho participaciones, COMO CONSTA DEL Acta de Junta Universal que se incorpora al presente como habilitante.

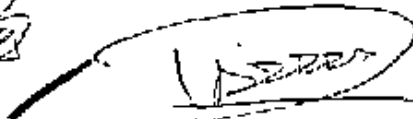
TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes antes expuestos, la señorita BERTHA TERESITA WILCHES CHICA, por sus propios derechos cede y transfiere a favor de la SRA. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO veintiocho participaciones sociales, a la Sra. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES veintiocho participaciones sociales, y al señor RENZO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, veintiocho participaciones sociales que posee en la compañía y que luego se detallan, con todos los derechos y beneficios obtenidos, sin derecho a beneficios futuros provenientes de las mismas. El título que por este contrato se cede tiene el número 001 correspondiente a la señorita BERTHA TERESITA WILCHES CHICA. El precio por el que se realiza esta transferencia es de OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los compradores han cancelado de

contado en dinero en efectivo, por lo cual la vendedora renuncia a cualquier acción por este concepto. **CUARTA.-** En virtud de lo anteriormente expuesto los señores MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO, MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y RENZO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, asumen todos los derechos y obligaciones que emanan de las participaciones sociales que adquieren, puesto que la cedente no se reserva beneficio alguno a su favor y acepta por lo tanto mutuamente la cesión de participaciones sociales que se perfecciona mediante la presente escritura pública. En esta fecha se entregan materialmente los títulos cedidos. **QUINTA.-** Se anotará al margen de la escritura de constitución tanto la cesión de participaciones sociales como la admisión de los nuevos socios; el señor Registrador Mercantil procederá del mismo modo. Sirvase Usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DRA. MARIA DEL CARMEN VEGA A., MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL TRECE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura integramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo

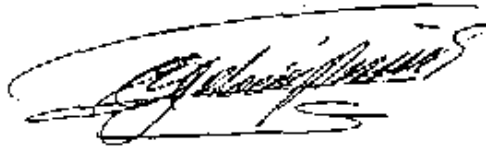
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



BERTHA TERESITA WILCHES CHICA
C.I. 0100768522



-RENZO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ
C.I. 0101825222



 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"AMERICALABEL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho a las diez horas con diez minutos, y en el local de la compañía ubicado en la Av. La Castellana y Segovia de esta ciudad de Cuenca, se reúne la Junta General Universal de socios de la compañía "AMERICALABEL CIA. LTDA.", para cuyo efecto preside la reunión la titular en el cargo Señorita BERTHA WILCHES CHICA quien es también socia de la compañía y actúa como secretaria ad-hoc designada por los concurrentes la Dra. María del Carmen Vega. Acto seguido se dispone formar la lista de socios presentes así como las participaciones sociales que cada uno representa, resultando que se encuentran: SRta. BERTHA WILCHES CHICA propietaria de ciento ochenta y cuatro participaciones, SRA. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZURADO titular de setenta y dos participaciones, la SRA. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES propietaria de setenta y dos participaciones y el SR. RENZO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ así mismo titular de setenta y dos participaciones. Cada participación social representa un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00) con derecho a un voto por cada una; el total del capital de la empresa es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Encontrándose en consecuencia presente el cien por ciento del capital social y además consultados los asistentes sobre su deseo de constituirse en Junta Universal y en los puntos materia del orden del día resuelven al amparo de lo que establece el Art. 228 de la Ley de Compañías aprobar el mismo de la siguiente forma:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

2.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA EMPRESA A LA CIUDAD DE QUITO REPUBLICA DEL ECUADOR y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Los concurrentes presentes estando en capacidad de tomar decisiones por ser esta una Junta Universal en la que todos han mostrado su conformidad con los puntos a tratarse pasan a conocerlos uno por uno:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Toma la palabra la Srta. BERTHA WILCHES CHICA, socia de la empresa y manifiesta que es su deseo vender OCHENTA Y CUATRO de sus participaciones sociales a los otros socios de la compañía Señores MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZURADO, MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y RENZO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ quienes por su condición tienen interés en la adquisición de las mismas, por lo que y en vista de que los socios desean incrementar en forma equitativa sus participaciones sociales la propuesta anterior es sometida a consideración de ellos y es aceptada por unanimidad, por lo que se resuelve se proceda a la cesión de las OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES de UN dólar (\$1,00) que actualmente se hallan bajo propiedad de la Srta. Bertha Wilches en forma igualitaria a los otros socios, esto es, VEINTE Y OCHO PARTICIPACIONES PARA CADA UNO, resolviendo y autorizando en este acto a que se realice la correspondiente escritura pública de cesión. Inmediatamente Presidencia ordena tratar el siguiente punto del Orden del día que es:

2.- CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE QUITO: Conociendo que fue el planteamiento verito por la Sra. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES a cerca de la necesidad de cambiar el domicilio principal de la compañía AMERICALABEL CIA. LTDA con las consecuentes ventajas de orden administrativo detalladas y de Reformar los Estatutos Sociales de la misma, la junta General resuelve por unanimidad los siguiente:

2.1.- Que se cambie el domicilio de la compañía AMERICALABEL CIA. LTDA que actualmente es la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito;

2.2.- Que se reforme los estatutos sociales de la Empresa, en cuyo artículo No. CINCO EXPRESARA TEXTUALMENTE: "ARTICULO CINCO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país con observancia de las disposiciones legales pertinentes y adicionalmente domiciliar sucursales en el extranjero."

2.3.- **AUTORIZACION:** Se concede autorización a la Srta. BERTHA WILCHES CIRCA, **PRESIDENTE** de la Compañía para que proceda a llevar a cabo los trámites legales pertinentes para el cabal cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta en los numerales precedentes respectivos al cambio de domicilio de la empresa.

No habiendo otro punto que tratar se declara un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión con la presencia de todas las personas presentes inicialmente es leída por el Secretario de la Junta y aprobada por unanimidad, ratificándose los asistentes en todas sus partes y firmando para constancia en unidad de Acto junto a la secretaria que certifica.

La Presidenta de esta junta levanta la sesión siendo las once horas.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO. A LA QUE ME REMITIRÉ DE SER NECESARIO.


Dra. Ma. Del Carmen Espinosa
SECRETARIA AD HOC.

DOCTOR GUILLEMO BUENDIA ENDARA

NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN LAS SEÑORAS

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO y

MARIA FERNANDA FLORES WILCHES

A FAVOR DEL SEÑOR ..

RENZO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

Di 2 copias;

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS DOCE - DOS MIL OCHO
(212 - 2008).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día martes
primero (1) de abril del año dos mil ocho, ante mí Doctor Guillermo
Buendia Endara, Notario Vigésimo de este cantón comparecen las
señoras MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO y
MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, cada una por sus propios y
personales derechos.- Las comparecientes son ecuatorianas,
mayores de edad, casadas, legalmente capaces, domiciliadas en esta
ciudad; a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus
cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan a este
instrumento.- Bien instruidas por mí el Notario en el objeto y
resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, que libre y
voluntariamente a otorgarla proceden, de conformidad con la

NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR mv1.

1 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo
2 el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
3 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Poder
4 Especial, otorgada con las estipulaciones que a continuación se
5 detallan: **P R I M E R A: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
6 celebración de la presente escritura, por sus propios derechos las
7 señoras María del Carmen Alvarez Gomezjurado y María Fernanda
8 Flores Wilches.- Las comparecientes declaran ser ecuatorianas,
9 casadas, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar todo
10 tipo de actos y contratos lícitos y domiciliadas en la ciudad de Quito,
11 Distrito Metropolitano, República del Ecuador.- **S E G U N D A:**
12 **ANTECEDENTES.-** La Junta General Universal de Socios de la
13 empresa AMERICALABEL COMPAÑIA LIMITADA, de fecha quince
14 de febrero del año dos mil ocho, resolvió se proceda a la cesión de
15 ochenta y cuatro participaciones sociales de un dólar (USD 1.00),
16 que actualmente se hallan bajo propiedad de la señorita Bertha
17 Wilches en forma igualitaria a los otros socios.- Por razones
18 particulares, las comparecientes, no pueden ausentarse de la ciudad
19 de Quito, en donde tienen su domicilio habitual, por lo cual requieren
20 constituir poder especial para que una persona de su confianza,
21 residente en Cuenca, proceda a ejecutar a perfeccionar a nombre
22 suyo la escritura pública correspondiente, en la forma determinada
23 en la Junta General en referencia.- **T E R C E R A: PODER**
24 **ESPECIAL.-** Teniendo como base los antecedentes antes
25 expuestos y de acuerdo a lo que establece el Artículo ciento trece
26 (Art. 113) de la Ley de Compañías, las comparecientes entregan
27 poder especial, pero amplio y suficiente como en derecho se
28 requiere a favor del señor Renzo Abelardo Tamariz Vásquez,

DOCTOR GUILLEMO BUENDIA ENDARA

1 portador de la cédula de ciudadanía número cero diez ciento
2 ochenta y dos quinientos veintidós dos (0101825222), delegando
3 por medio del mismo la facultad de representarla y suscribir a
4 su nombre la escritura de transferencia de participaciones
5 sociales de la empresa AMERICALABEL COMPAÑIA, LIMITADA.-

6 El presente poder es eminentemente temporal y tendrá vigencia
7 únicamente el tiempo requerido para la celebración del negocio
8 jurídico que constituye su objeto luego de lo cual quedará
9 inmediatamente revocado.- Sírvase Usted, señor Notario, agregar
10 las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este
11 instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se halla
12 suscrita por la doctora María del Carmen Vega Aguilar, afiliada al
13 Colegio de Abogados del Azuay, con registro profesional número dos
14 mil trece, que queda elevada a escritura pública.- Para su
15 otorgamiento se observaron los preceptos de Ley y leída que les fue a
16 las comparecientes en su integridad por mí el Notario, la aprueban en
17 todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
18 doy fe.-

19

20

21

22

María del Carmen Vega Aguilar

23 Sra. María del Carmen Alvarez Gomezjurado

24 Cd. Cd. 010204889-9

25

26

27

28



COM...

3

NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 ... PARECIENTE:

2

3

4

5

6

Sra. Maria Fernanda Flores Wilches

7

Cd. Cd. 010204471-6

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SIGUEN COPIAS DE LAS CEDULAS DE LAS COMPARECIENTES:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 SECRETARÍA DE NOTARÍA

REGISTRAR: CUIDADANIA N° 010204887-9
 ALVAREZ GOMEZ JUAN CARLOS MARIA DEL CARMEN
 LAZAR/CIENFARMIER BRAVILIS
 04 JULIO 1953
 POS N° 0204072F
 LAZAR/CIENFARMIER BRAVILIS
 SECRETARIO
 010204887-9



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 SECRETARÍA DE NOTARÍA

CASADO ANDRÉS JOSE H. MORA GONZALEZ
 SECUNDARIA GUERRERO DOMESTICO
 JUANITO ALVAREZ ROBLES
 07/04/2008
 1484572



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del
 Artículo diecinueve de la Ley Notarial,
 CERTIFICO: que la copia que ante-
 zede que consta de una hojas.
 es reproducción exacta del documento
 presentado ante el suscrito.
 Quito: 01 ABR 2008

[Handwritten Signature]
 DR. GUILLERMO BUENDIA E.
 Notario Vigésimo del Cantón Quito



CIUDADANIA 010204471-6
 FLORES WILCHES MARIA FERNANDA
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 26 OCTUBRE 1969
 008- 0191 02991 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1969



Dr. Eduardo Palacios Mera
 JUEZ PUBLICO NOVENO
 CUENCA ECUADOR

9
e:
01
F:
S6

EQUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO DANIEL T. MURRAY GONZALEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CLAUDIO JOEL FLORES CRESCO
 NELY AMAPOLA WILCHES CHICA
 QUITO 17/01/2003
 17/01/2015
 REN 0460370

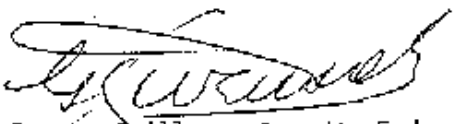


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELEGTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 30 de septiembre del 2009
 010204471-6 0176
 FLORES WILCHES MARIA FERNANDA
 PICHINCHA QUITO
 TUMBAY
 SANCION Multa: \$ Costo Rep: \$ 10000-16
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0000200
 0342377

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del
 Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
 CERTIFICO: que la copia que ante-
 sece que consta de una hoja,
 es reproducción exacta del documento
 presentado ante el suscrito.

ADD 2009

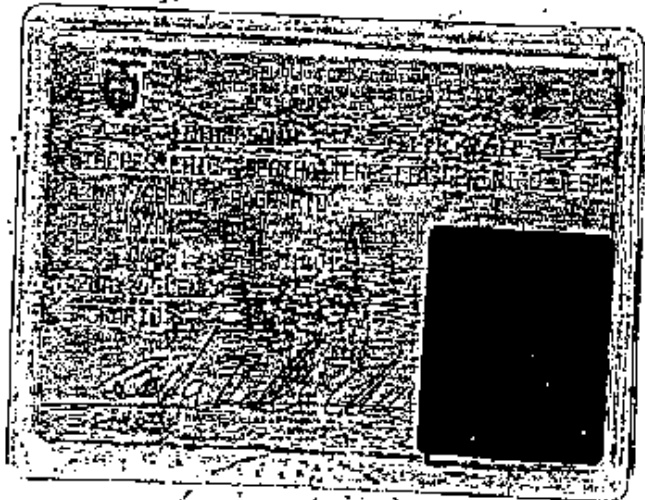
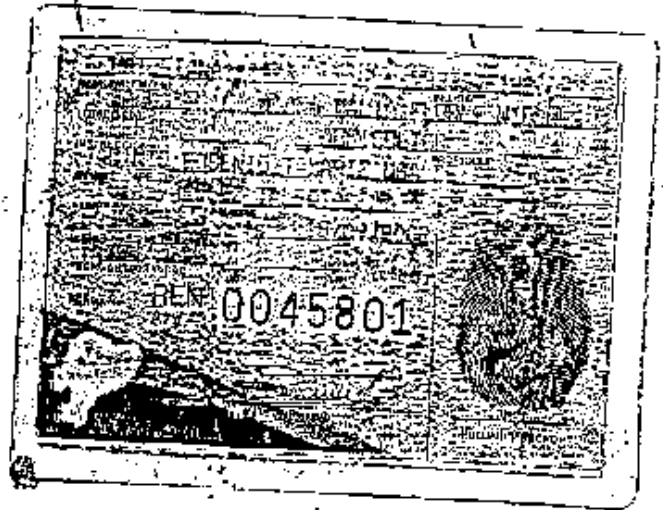
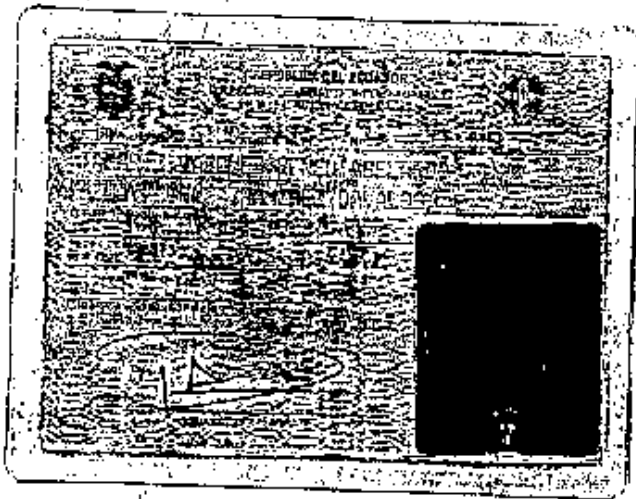
gó ante mí y en fe de ello confiero en cuatro (4) fojas útiles,
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de PODER ESPECIAL
otorgada por las señoras MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZ JURADO Y MARIA
FERNANDA FLORES WILCHES a favor del señor RENZO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ,
sellada y firmada en Quito, a dos de abril del año dos mil ocho.-


Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTÓN QUITO



E OTOR

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO
CUENCA



NOTARIO PUBLICO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

NOTARIO O ANTE MIENOS DE ELLO CONFIRO
STA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
/ SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía AMERICALABEL CÍA. LTDA., he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.-

Cuenca a 12 de mayo de 2008.


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: AMERICALABEL CIA. LTDA., inscrita con el No. 407 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, de fecha el treinta de agosto del dos mil siete. CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL 2008. EL REGISTRADOR.


Dr. Renisio Auquillaz Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA:

Su Despacho.

De mi consideración:

RENZO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, presidente y representante legal de la empresa AMERICALABEL Cía. Ltda. procedo a comunicar la cesión de participaciones sociales que fuera otorgada por Escritura Pública ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz Notario Noveno del Cantón Cuenca, con fecha doce de mayo de dos mil ocho, de acuerdo al instrumento público adjunto y según el siguiente detalle:

1.- CEDENTE: Srta. Bertha Wilches Chica.

Número de cédula de la cedente:

Nacionalidad: Ecuatoriana.

CESIONARIO: RENZO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ.

Número de cédula: 0101825222.

Nacionalidad: Ecuatoriana.

TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS: 28.

VALOR UNITARIO: \$1,00 (UN DÓLAR)

FECHA: 12 DE MAYO DE 2008.

2.- CEDENTE: Srta. Bertha Wilches Chica.

Número de Cédula:

Nacionalidad: Ecuatoriana.

CESIONARIO: MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZ JURADO.

Número de Cédula: 010204889-9

TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS: 28.

VALOR UNITARIO: \$1,00 (UN DÓLAR)

FECHA: 12 DE MAYO DE 2008.

3.- CEDENTE: Srta. Bertha Wilches Chica.

Número de Cédula:

Nacionalidad: Ecuatoriana.

CESIONARIO: MARÍA FERNANDA FLORES WILCHES.

Número de Cédula: 010204471-6

TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS: 28.

VALOR UNITARIO: \$1,00 (UN DÓLAR)

FECHA: 12 DE MAYO DE 2008.

Atentamente:

Renzo Abelardo Tamariz Vasquez.

AMERICALABEL CIA. LTDA.

PRESIDENTE.

